

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10015/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día quince de abril del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la Señora [REDACTED], y se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: Expediente clínico del área de Ginecología a nombre de: [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED]. Expediente ubicado en la Unidad Médica de Soyapango. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha ocho de abril del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información quince de abril del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante envió Poder General Judicial y Administrativo otorgado por la Señora [REDACTED] a favor de la Licenciada [REDACTED], en el que se establece la facultad de solicitar certificación de expediente clínico de la poderdante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director de la Unidad Médica de Soyapango del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Director de la Unidad Médica de Soyapango emitió copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]. El cual consta 21 folios útiles. Así mismo se proporcionó informe sobre consulta de fecha nueve de enero del dos mil dieciocho.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: certificación de expediente clínico e informe a nombre de la paciente [REDACTED], emitido por el Director de la Unidad Médica de Soyapango



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI y Poder original.

También se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$1.24) lo que corresponde 31 fotocopias, (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Eña Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

